

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2017-DFAIQ.-**

Bellavista, 03 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 025-2017-EP-FIQ (ingreso N° 0518-2017-FIQ) recibido el 02 de marzo de 2017, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química informa su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según lo señalado en el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 393-2016-DFAIQ de fecha 29 de diciembre de 2016, se encarga como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante el Oficio del visto el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química informa su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS, al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. **MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX**, por los servicios prestados en calidad de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero hasta el 02 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR**, a partir del 03 de marzo de 2017 al 02 de marzo de 2019.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LACVI/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica